UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO 2024

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-001-2024	 Trasladar de manera temporal del 01 de febrero 2024 al 30 de junio de 2024, a la docente Julia Elena Figueroa, Docente de la Sección de Matemáticas del CUED, a la Dirección de Postgrado como docente investigadora en el Campus Central, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. La docente Julia Elena Figueroa tendrá asignado un espacio pedagógico y su colaboración con la Cátedra de la Tierra de forma virtual en la sección de Matemática de CUED. 	29-01-2024	<u>Ver documento</u>
2	R-002-2024	 Conceder Contrato Individual por tiempo indefinido de Tiempo Completo, a partir del 01 de febrero de 2024, en el Departamento de Admin stración y Gestión de la Educación, a la Profesora Cheryl Vanessa Merren Fuentes. 	29-01-2024	<u>Ver documento</u>

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO 2024

3	R-003-2024		29-01-2024	<u>Ver documento</u>
		 Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, al profesor Sergio Armando Rivera Martínez, como docente asignado a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. 		
		ULTIMA LINEAMVMR		



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-001-2024

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que se aprueba el traslado temporal de la Máster Julia Elena Figueroa, docente de la Sección de Matemáticas de CUED, a la Dirección de Postgrado, como docente investigadora en el Campus Central, atendiendo un espacio formativo y la Cátedra de la Tierra, ambos de modo virtual en el CUED.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2 Resolución Nº R-001-2024

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

- 1. Trasladar de manera temporal del 01 de febrero 2024 al 30 de junio de 2024, a la docente Julia Elena Figueroa, Docente de la Sección de Matemáticas del CUED, a la Dirección de Postgrado como docente investigadora en el Campus Central, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
- 2. La docente Julia Elena Figueroa tendrá asignado un espacio pedagógico y su colaboración con la Cátedra de la Tierra de forma virtual en la sección de Matemática de CUED.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc. Vicerrectoria CUED

cc: Dirección de Postgrado

cc: M.Sc. Julia Elena Figueroa, CUED, Sección Matemáticas

cc: Archivo

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM".



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-002-2024

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de

1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de

servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento

humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y

presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece

como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo

de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Conceder Contrato Individual por tiempo indefinido de Tiempo Completo, a partir del 01 de febrero de 2024, en el Departamento de Admin stración y Gestión de la Educación, a la Profesora Cheryl Vanessa Merren Fuentes.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

DR. HERMES ALDUVIN DÍ. RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Facultad de Ciencias de la Educación

cc. Archivo

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM".



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-003-2024

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el profesor Sergio Armando Rivera Martínez, se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y por su especialidad en el área a fin, había sido trasladado temporalmente a la Sección de Letras del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED). Sin embargo, y dada la necesidad de personal especializado en la Dirección de Programas Especiales, se solicita un traslado temporal del Profesor Sergio Rivera a la DPE, para incorporarse como docente asignado de tiempo completo, con el compromiso de atender los cursos que actualmente imparte en el CUED.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM".



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2 Resolución Nº R-003-2024

POR LO TANTO; EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, al profesor Sergio Armando Rivera Martínez, como docente asignado a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc. Vicerrectoría Académica

cc: Dirección de Programas Especiales

cc: Dirección CIIE

cc: CUED

cc. M. Sc. Sergio Rivera

cc: Archivo.

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM".